



# Solicitud de Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para personas jurídicas.

## Índice

¿Qué es? .....	2
¿Quién puede solicitarlo?.....	3
¿Cómo se hace? .....	5
¿Cuánto tiempo me va a llevar? .....	5
¿Dónde se hace? .....	6
Información adicional.....	6



## ¿Qué es?

Este certificado es un documento oficial que demuestra si una persona tiene o no delitos sexuales.

Esto se comprueba en el Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Si una persona quiere trabajar o ser voluntario con menores de edad debe presentar un Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para demostrar que no tiene delitos sexuales.

Esto lo dice la Ley Orgánica 1 de 1996 de Protección Jurídica del Menor, la Ley 26 de 2015 y la Ley 45 de 2015 de Voluntariado.

La Agencia Española de Protección de Datos dice que un trabajo se considera "Trabajo habitual con Menores" si hay contacto frecuente con menores y que los menores sean público principal del trabajo.

Es decir, no es necesario presentar un certificado de delitos sexuales en trabajos donde el público son personas mayores de edad y personas menores de edad a la vez.



Para usar el certificado de delitos sexuales en otro país el certificado tiene que ser **apostillado** o legalizado.

#### **Apostilla:**

Es un sello especial que se coloca en ciertos documentos para que sean válidos en otros países.

## ¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier persona mayor de edad o los representantes de **personas jurídicas**.

Si una persona no puede tomar decisiones legales por sí misma uno de sus padres o tutores legales puede solicitarlo.

#### **Persona jurídica:**

Es una entidad creada por la ley para hacer actividades legales, comerciales u otras.

Por ejemplo, empresas u organizaciones.

Cuando alguien de un país de la Unión Europea que no sea España quiera obtener este certificado se comprobarán sus delitos en su país de origen.



Esta información se añadirá al certificado español.

Esto quiere decir que la persona depende de las leyes de su país de origen para obtener el certificado de antecedentes penales.

Si actúas en nombre de una persona jurídica es decir que representas a una empresa u organización tienes que demostrarlo con un certificado.

Este certificado se llama Certificado electrónico cualificado de representante.

Hay dos tipos de certificados:

- Certificado 11:  
Persona física que representa a una persona jurídica.  
Por ejemplo, representar a una empresa.
- Certificado 12:  
Persona física que representa a una de entidad sin persona jurídica.  
Por ejemplo, representar a un grupo de personas que no han formado una empresa.



## ¿Cómo se hace?

El certificado de delitos sexuales es el único certificado que se da para trabajar con menores de edad.

Los datos de personas con delitos sexuales se registran en el registro de delincuentes sexuales.

Los trabajadores del gobierno tienen acceso a esa información.

Cuando el gobierno solicita este certificado a una persona la persona no tiene que entregar los datos de nuevo.

Solo tiene que dar permiso a los trabajadores del gobierno para que consulten sus datos.

## ¿Cuánto tiempo me va a llevar?

El certificado de delitos sexuales se obtiene cuando se pide.

Es decir, sin esperar.

En algunos casos especiales el certificado podrá tardar más tiempo.



## ¿Dónde se hace?

En esta página web:

[Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual](#)

## Información adicional

El certificado de delitos sexuales es gratis.

Cualquier persona puede consultar y obtener un justificante de su información del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Esa información está en el apartado "Mis Datos Personales" en la página web [Carpeta Ciudadana](#).

Tienes que identificarte con DNI electrónico o clave.

Puedes consultar información en estas páginas web:

[Portal del DNI electrónico](#)

[Uso de Clave PIN](#)

### **Información clave sobre cuándo debes presentar el Certificado.**

El artículo 13 punto 5

de la Ley Orgánica 1 de 1996 del 15 de enero

de Protección Jurídica del Menor

dice cuando hay que presentar el certificado de delitos sexuales.



Para poder trabajar con menores de edad es necesario no tener condena por delitos sexuales.

Es decir delitos de:

- Agresiones sexuales.
- Abusos sexuales.
- Acoso sexual.
- Exhibicionismo  
es decir enseñar los genitales en público.
- Provocación sexual.
- Prostitución.
- Explotación sexual  
es decir obligar a una persona  
a participar en actividades sexuales contra su voluntad
- Corrupción de menores  
es decir actos ilegales con menores de edad.
- Trata de seres humanos  
es decir comerciar con personas  
y obligarlas a hacer cosas contra su voluntad.

La persona que va a trabajar con menores de edad tiene que demostrar

que no tiene condena por delitos sexuales.

Es decir, tiene que entregar un certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.



No es necesario que una persona demuestre continuamente que no tiene delitos sexuales.

Pero el **empleador** puede pedir un nuevo certificado de delitos sexuales si piensa que el empleado podría tener un delito sexual después de haber presentado el certificado la primera vez.

**Empleador:**

Persona o empresa que contrata a una persona para hacer un trabajo.